



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	24.068,65
5.	Ingresos patrimoniales	19.050,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	2.803,68
	Total presupuesto de ingresos	46.022,33
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.318,53
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	34.703,80
	Total presupuesto de gastos	46.022,33

En Gredilla la Polera, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Villalaín Villalaín